

Jueves, 8 de marzo de 2018

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

**ANUNCIO. Proceso de adaptación del régimen jurídico del personal laboral fijo al régimen funcional. Lista definitiva de admitidos y excluidos y celebración de ejercicios.**

El Sr. Diputado Delegado del Área de Personal, con fecha 5 de marzo de 2018, ha dictado la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

Aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as (BOP n.º 35 del 19 de febrero de 2018) del proceso de adaptación del régimen jurídico del personal laboral al régimen funcional correspondientes a los subgrupos C2 y E/AP, y transcurrido el plazo legalmente establecido para la subsanación de defectos en las solicitudes presentadas para tomar parte en dichos procesos de selección.

**Conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Personal.

El Diputado del Área de Personal, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta, ha resuelto declarar aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se adjunta a esta Resolución como anexo, encontrándose en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial (<http://www.dip-caceres.es/servicios/tablon-anuncios-corporativos/index.html>) y en la página web: <https://www.dip-caceres.es/intranet-corporativa/index.html>

La celebración de los ejercicios de la fase de oposición de los subgrupos C2 y E/AP tendrán lugar los días 14 y 15 de marzo de 2018, respectivamente, en el Salón de Actos del edificio Pintores, 10, a las 17, 30 horas.



Jueves, 8 de marzo de 2018

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 6 de marzo de 2018

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

